

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CONVENIO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS Y  
COOPERACION TECNICA  
MINISTERIO DE EDUCACION – ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS IBEROAMERICANOS**



**MINISTERIO DE EDUCACION**

**BASES**  
**CP-0007-2007-ED/UE 029**  
**CONTRATACION DE SERVICIO DE**  
**TRANSPORTE, INSTALACION Y**  
**PUESTA EN OPERACIÓN DE**  
**ESTACIONES REMOTAS VSAT**

2007

**BASES  
CONCURSO PUBLICO  
CP-0007-2007-ED/UE 029  
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y  
PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

**INDICE**

- 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**
- 2. GENERALIDADES**
- 3. BASE LEGAL**
- 4. DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
- 5. CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO – ECONOMICO**
- 6. PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS**
- 7. ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
- 8. EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS**
- 9. CONTRATOS**
- 10. PENALIDADES Y SANCIONES**
- 11. DISPOSICIONES FINALES**
- 12. ANEXOS**

**BASES  
CONCURSO PUBLICO  
CP-0007-2007-ED/UE 029  
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y  
PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

**I.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

**1. REGISTRO DE CONVOCATORIA EN EL SEACE**

Fecha : El 01 de marzo del 2007.

**2. REGISTRO DE PARTICIPANTES-**

Fecha : Del 02 de marzo al 04 de abril del 2007.

Hora : De 08:30 a 16:30 horas.

Lugar : Tesorería del Ministerio de Educación  
Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

**3. RECEPCIÓN DE CONSULTAS**

Fecha : Del 02 de marzo al 8 de marzo del 2007.

Hora : De 08:15 a 16:15 horas.

Lugar : Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central  
Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

**4. REGISTRO EN EL SEACE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN, ACLARACIÓN DE CONSULTAS**

Fecha : El 15 de marzo del 2007

Lugar : Los participantes podrán recabar copia del pliego absolutorio de consultas en la Oficina del Área de Procesos Públicos Pabellón "A" oficina 114 de la Sede Central ubicada en Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

**5. OBSERVACIONES A LAS BASES**

Fecha : Del 16 al 20 de marzo del 2007.

Hora : De 08:30 a 16:30 horas.

Lugar : Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central  
Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

**6. REGISTRO EN EL SEACE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN, ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES**

Fecha : El 27 de marzo del 2007

Lugar : Los participantes podrán recabar copia del pliego absolutorio de observaciones en la Oficina del Área de Procesos Públicos Pabellón "A" oficina 114 de la Sede Central ubicada en Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

**7. INTEGRACION DE LAS BASES**

Fecha : El 02 de abril 2007.

**8. RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE PROPUESTA TECNICA**

Fecha : El 12 de abril del 2007.

Hora : A las 16:30 horas (hora exacta).

Lugar : Auditorio de la OEI en Calle San Ignacio de Loyola N° 554 Miraflores

**9. APERTURA DE SOBRE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Fecha : El 19 de abril del 2007.  
Hora : A las 10.00 horas (hora exacta).  
Lugar : Auditorio de la OEI en Calle San Ignacio de Loyola N° 554 Miraflores

**1.- GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Ministerio de Educación a través del Convenio de Administración de Recursos y Cooperación Técnica – MED- OEI.

**1.2. OBJETO**

El presente proceso de selección que se convoca tiene por objeto: Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT, para el Ministerio de Educación - Proyecto Huascarán.

**1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente Recaudados / Recursos Ordinarios

**1.4. VALOR REFERENCIAL**

S/. 470,520.05 Nuevos Soles ( Cuatrocientos setenta mil quinientos veinte con 05/100 Nuevos Soles). Los valores referenciales mínimos y máximos están detallados en el Anexo N° 01 de las bases , habiendo sido actualizados en Enero del 2007, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**1.5. SISTEMA Y MODALIDAD**

El sistema de contratación será de Suma Alzada según detalle del Anexo N° 01, y su modalidad es con financiamiento del Ministerio de Educación.

**1.6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

1.6.1 Los interesados podrán tener acceso a las bases antes de decidir su registro como participante, en el SEACE de CONSUCODE, en la página Web del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>) o en el Área de Procesos Públicos del Ministerio de Educación, Pabellón "A" , Oficina 114.

1.6.2 La persona Natural o Jurídica que decida participar en el presente proceso de selección deberá proceder a registrarse en el Registro de Participantes que se efectuará el día siguiente de la fecha de la convocatoria y hasta dos días después de haber quedado integradas las bases.

1.6.3 El registro de participantes se realizará en las fechas y horarios indicados en el Calendario de Actividades, y tendrá un costo de S/.10,00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) que será abonado en efectivo en la ventanilla de Tesorería del Ministerio de Educación. Este pago le da derecho al participante a recabar un ejemplar de las bases, las cuales serán entregadas en la oficina del Área de Procesos Públicos del Ministerio de Educación.

1.6.4 El participante que solicite participar en el presente proceso de selección deberá

consignar la siguiente información: Nombre y Apellido DNI (persona natural), Razón Social (persona jurídica), número de RUC, Domicilio Legal, Teléfonos /Telefax y el nombre del representante legal de la empresa. Adicionalmente si desea ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

## **1.7. DE LOS POSTORES**

### **1.7.1 REQUISITOS PARA SER POSTOR**

- a) Puede presentarse como postor cualquier persona jurídica o natural que se encuentre autorizado o capacitado en ofertar los servicios materia del presente Proceso de Selección, que esté legalmente constituida y debidamente inscrita en los Registros Públicos según sea el caso.
- b) Pueden participar, Postores en Consorcio, de acuerdo al Artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus respectivas modificatorias.
- c) Los requisitos para la presentación de ofertas en consorcio, se regirán de acuerdo al artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”

### **1.7.2 IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR**

Están impedidos de ser postores y por tanto de contratar por sí o por terceros con el Ministerio de Educación :

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes al Congreso de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionales autónomos, hasta un año después de haber dejado el cargo;
- b) Los titulares de instituciones o de organismos públicos descentralizados, los presidentes y vicepresidentes regionales, los consejeros de los Gobiernos Regionales, los alcaldes, los regidores, los demás funcionarios y servidores públicos, los directores y funcionarios de las empresas del Estado; y, en general, las personas naturales contractualmente vinculadas a la Entidad que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas, autorización de adquisiciones o pagos;
- c) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales precedentes;
- d) Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales a), b) y c) tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores a la convocatoria;
- e) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes;

- f) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento;
- g) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas o titulares hayan formado parte de personas jurídicas sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procesos de selección y para contratar con el Estado, o que habiendo actuado como personas naturales se encontrarán con los mismos tipos de sanción; conforme a los criterios señalados en la Ley y en el Reglamento; y,
- h) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al proceso de selección y sirve de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión.

## **2.- BASE LEGAL**

Las presentes Bases se fundamentan en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-95-ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28927 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27268 - Ley General de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción temporal del Desarrollo Productivo Nacional
- Decreto de Urgencia Nro 064-2000, Modifica Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional
- Decreto Supremo N 083-2004-PCM - que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N 084-2004-PCM - que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Decreto Supremo N°061-2001-PCM, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Resolución N° 063-2003-CONSUCODE-PRE, Aprueba Directiva N° 003-2003-CONSUCODE, Sobre disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del estado.
- Decreto Supremo N°063-2006-EF, que modifica artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N°0125-2006-EF, que modifica artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N°0148-2006-EF, que modifica artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Resolución Ministerial N° 00035-2005-ED, que establece el convenio entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos y su respectiva addenda
- Resolución de Secretaria General N° 0102-2007-ED, que autoriza la convocatoria del Presente Proceso de Selección.

## **3.- DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **3.1. DE LA CONVOCATORIA**

Será realizada de conformidad con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la misma que se realizara en la fecha indicada en el calendario de actividades.

### **3.2. CRONOGRAMA**

El cronograma del presente Proceso de Selección está indicado en el Calendario de Actividades de las presentes Bases.

### **3.3. RECEPCION DE CONSULTAS.**

**3.3.1.** Los participantes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos o plantear solicitudes respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito, opcionalmente en medio magnético (diskette – trabajado de preferencia en Word), en idioma castellano o idioma extranjero, previa traducción oficial, presentadas en original según el formato del Anexo N° 02, debiendo ser dirigidas al Presidente del Comité Especial.

Las consultas deben versar sobre cualquier aspecto de las bases que necesite ser aclarado ó ampliado y serán presentadas en la Oficina de Trámite Documentario del Ministerio de Educación Calle Van de Velde 160, San Borja, en la fecha y horario establecidos en el calendario de actividades.

**3.3.2.** El Comité Especial recibirá las consultas a las bases por un periodo máximo de 5 (cinco) días, contados desde el día siguiente de la convocatoria.

**3.3.3.** No se aceptaran consultas vía Fax, ni por correo electrónico.

### **3.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

**3.4.1.** El Comité Especial publicará a través del SEACE el pliego de absolución de consultas, también estará disponible en el Área de Procesos Públicos del Ministerio de Educación ó se hará llegar a los correos electrónicos de los postores participantes (siempre que lo hayan solicitado por escrito), de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario de Actividades de las presentes Bases.

**3.4.2.** Las consultas absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato, consecuentemente si la propuesta presentada no se adecua a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

### **3.5. OBSERVACION A LAS BASES**

**3.5.1.** Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la Absolución de las Consultas, según el formato del Anexo N° 02 y deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el artículo 25º de la Ley u otras disposiciones o normas que tengan relación con el presente proceso de selección.

Las Observaciones a las Bases se presentarán en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central del Ministerio de Educación en Calle Van de Velde N° 160 San Borja, en la fecha y horario establecidos en el calendario de actividades.

**3.5.2.** El Comité Especial evaluará las observaciones, presentadas por los participantes y procederá a la absolución de las mismas en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

**3.5.3.** La notificación de las observaciones sean estas acogidas, acogidas parcialmente ó no acogidas se realizará a través del SEACE, a través de los correos electrónicos de los postores y también estará disponible en la Oficina de Logística del Ministerio de Educación.

El Comité Especial también cumple con notificar a los postores participantes que en el caso de no estar conformes con lo expresado en el Pliego de Absolución de Observaciones y quieran que estas sean elevadas a CONSUCODE, deberán cumplir con cancelar la tasa que por dicho concepto estipula el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del CONSUCODE y presentar copia del comprobante de pago al Comité Especial.

**3.5.4.** Los postores observantes tienen la opción de solicitar al Comité Especial que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas y de igual modo lo podrá hacer cualquier otro postor participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones. Esta solicitud se originará cuando las observaciones no hayan sido acogidas por el Comité Especial ó cuando consideren que aun cuando el acogimiento de las observaciones, continúen siendo contrarias a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley u otras disposiciones o normas que tengan relación con el presente proceso.

**3.5.5.** En caso que el postor observante al cual no se le haya acogido sus observaciones no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo previsto en el artículo precedente, el Comité Especial considerará como no presentadas las observaciones no acogidas.

**3.5.6.** El Comité Especial, elevará todo lo actuado al CONSUCODE y este en un plazo máximo de diez (10) días, resolverá las observaciones y emitirá un pronunciamiento que será publicado en el SEACE.

**3.5.7.** El Comité Especial procederá a implementar el Pronunciamiento emitido por CONSUCODE realizando las correcciones, adecuaciones ó modificaciones necesarias y emitirá el nuevo calendario de Actividades del proceso.

**3.5.8.** Contra el Pronunciamiento de CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

### **3.6. INTEGRACION DE LAS BASES**

El Comité Especial, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no hayan sido presentadas, procederá a integrar las bases, quedando estas como reglas definitivas, no pudiendo ser cuestionadas por ninguna vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En todos los casos, el Comité Especial publicará a los participantes las bases integradas a través del SEACE, de acuerdo al artículo 118º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **3.7. DE LAS PRORROGAS Y POSTERGACIONES**

Si por causas debidamente sustentadas el Comité Especial acordara prorrogar o postergar las etapas del presente Proceso de Selección, las cuales serán notificadas mediante su publicación en el SEACE. Así mismo, a solicitud de los participantes se les notificara personalmente en la sede de la entidad o a la dirección de correo electrónico



---

que haya consignado al momento de registrarse como participante.

La fecha de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **3.8. CANCELACION DEL PROCESO**

En los casos previstos en el artículo 34° de la Ley, la Entidad comunicará dentro del plazo legal establecido a todos los postores de esta decisión, conforme a la forma y procedimiento señalados por Ley.

## **4.- CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO – ECONOMICO**

### **4.1. DE LA VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

Las propuestas recibidas tendrán una validez hasta la suscripción del contrato.

### **4.2. CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA**

**4.2.1.** La propuesta se presentará en el lugar, fecha y hora que se indica en el Calendario de Actividades de las Bases.

**4.2.2.** Los Postores para la formulación de su propuesta tomarán en consideración el Anexo N° 01 – Especificaciones Técnicas y valor referencial del servicio a contratar.

**4.2.3.** No se aceptarán ofertas alternativas.

**4.2.4.** Las propuestas que excedan el 10% o fueran inferiores al 70% del Valor Referencial señalado en el Anexo N° 01 de las Bases, serán descalificadas.

**4.2.5.** Los postores al elaborar sus propuestas deberán considerar los impuestos de ley, costos directos e indirectos, utilidades, tributos, IGV seguros, transporte, otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a ofertar y cualquier otra obligación que se derive de la reposición por concepto de daños y/o pérdidas parciales o totales que ocurrieran por la prestación del mismo, y cualquier otra obligación derivada del presente Proceso de Selección.

### **4.3. CONDICIONES MINIMAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO**

**4.3.1.** El Contratista esta obligado a brindar todo tipo de facilidades cuantas veces lo considere necesario, por sí ó por terceros, para que el Ministerio de Educación efectúe inspecciones (Físicas o documentarias) en los locales o instalaciones donde se pueda verificar el Cumplimiento del compromiso adquirido para la prestación del servicio contratado.

Se levantará un Acta consignando las inspecciones y verificaciones realizadas, así como los resultados obtenidos. Dicha Acta deberá ser firmada por representante del Ministerio de Educación y el Contratista

**4.3.2** De incumplir el Contratista los términos del contrato, el Ministerio de Educación podrá contratar los servicios de otra empresa de acuerdo a la normatividad vigente para verificación de las instalaciones realizadas.

**4.3.3** El postor adjudicado no podrá negarse a recibir el contrato o la(s) orden(es) de servicio giradas en el marco del presente proceso de selección.

**4.3.4** El contratista es el único responsable ante el Ministerio de Educación de cumplir con la prestación del servicio que le es adjudicado en las condiciones

---

establecidas por las presentes Bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni terceros en general.

#### **4.4. PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO**

El Servicio objeto de la presente convocatoria deberá realizarse en un plazo no mayor a 110 días calendario de entregada la orden de servicio, ó al plazo menor que oferte el postor, el cual no debe ser inferior a los 80 días calendario.

#### **4.5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El servicio adjudicado deberá ser realizado por el proveedor en coordinación con personal del Ministerio de Educación - Proyecto Huascarán , en los lugares indicados en el Anexo N° 03 de las presentes bases, todos los días de la semana (Lunes a Viernes ) en el horario de 8.00 am a 18:00 horas. Fuera de este horario será previa coordinación con los responsables .

#### **4.6 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

**4.6.1.** La conformidad de la Orden de Servicio está sujeta a lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y será otorgada por el Responsable de Ministerio de Educación - Proyecto Huascarán, firmando en la Orden de Servicio en el Rubro de “Recibido Conforme”, teniendo como plazo máximo para la entrega de dicha conformidad cinco (05) días hábiles de recepcionado el expediente, debiendo estar conforme a la entrega de los documentos señalados en el numeral 4.8.

**4.6.2.** La conformidad no invalida el reclamo posterior por parte del Ministerio de Educación por fallas ocultas o no detectadas en el servicio realizado por el contratista.

**4.6.3.** El Ministerio de Educación podrá contratar los servicios de terceros para realizar la verificación del cumplimiento con las instalaciones encomendadas en el Anexo N° 01, en caso de detectarse alguna dificultades, el postor adjudicado se compromete a realizar las correcciones respectivas.

**4.6.4.** Se firmará un Acta de Recepción -Conformidad por la puesta a punto de los equipos y a completa satisfacción de los representantes del Ministerio de Educación- Proyecto Huascarán y del representante de la empresa ganadora de la buena pro . Toda la información técnica debe estar completa y sin observaciones, de igual forma todas las pruebas deben estar sin observaciones.

#### **4.7 CONDICIONES DE CARÁCTER ECONOMICO**

Los precios se mantendrán invariables hasta la culminación del contrato.

#### **4.8 FORMA DE PAGO**

**4.8.1** Los pagos se efectuarán a la presentación del expediente de pago sin observaciones y serán efectuados a los 10 días siguientes conforme a lo señalado en el Anexo N° 01.

El expediente de Pago, para la liquidación del contrato, deberá contar con los siguientes documentos:

- Factura (Original + SUNAT).
- Orden de Servicio – (copia)
- Acta de Recepción y Conformidad

- 4.8.2 Los pagos se efectuarán a través de abono directo en las respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto los proveedores comunicarán al Ministerio de Educación su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización, según modelo descrito en la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007.

#### **4.9 PRECIO**

El precio será expresado en Nuevos Soles, y deberá considerar lo indicado en el numeral 4.2.5 de las presentes Bases y se mantendrán invariables hasta la finalización del Contrato.

#### **4.10.GARANTIAS**

Las garantías a considerar en el presente proceso de selección, serán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y a los Artículos 213º y 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, siendo las siguientes:

##### **4.10.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Postor adjudicado con la Buena Pro deberá presentar antes de la suscripción del contrato y como requisito indispensable para suscribirlo una Garantía por el diez por ciento (10%) del monto del contrato en nuevos soles, incluido el IGV, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con una validez hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **4.10.2 Garantía Adicional por el Monto Diferencial de Propuesta**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial, en más del diez por ciento (10%) de aquel en el proceso de selección para la contratación de servicios, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por cien (25%) de la diferencia ente el valor referencial y la propuesta económica.

La vigencia de esta garantía será hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **4.10.3 Ejecución de Garantías**

Se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 221º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

##### **4.10.4 Las Garantías deberán ser giradas a favor del Ministerio de Educación, y reunir las siguientes condiciones: incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento de la Institución, siempre y cuando hayan sido emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros.**

## **5.- PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

- 5.1. Las propuestas se presentarán en original en idioma castellano, o en su caso acompañadas de traducción oficial, valorizadas en moneda nacional (Nuevos Soles) y serán entregadas en el día, hora y lugar señalado en el Calendario de Actividades en el Aviso de Convocatoria.

- 5.2. Las propuestas se presentarán en dos sobres, el primer sobre contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados, e identificados con su membrete según el siguiente modelo:

<p style="text-align: center;"><b>Sobre N° 01 - PROPUESTA TECNICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN –PROYECTO HUASCARAN</b> <b>CP-0007-2007-ED/UE 029</b> <b>“Contratación del Servicio de Transporte, Instalación</b> <b>y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre ó Razón Social de la Empresa postora</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p style="text-align: center;"><b>Sobre N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN –PROYECTO HUASCARAN</b> <b>CP-0007-2007-ED/UE 029</b> <b>“Contratación del Servicio de Transporte, Instalación</b> <b>y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre ó Razón Social de la Empresa postora</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 5.3. En cada sobre debe estar incluido el original de las propuestas, las cuales serán evaluadas de acuerdo con los factores técnicos establecidos en las presentes Bases.
- 5.4. Las propuestas no podrán tener borradura, enmendadura o corrección alguna. El Comité Especial otorgará, de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, un plazo máximo de dos (02) días hábiles para la subsanación de errores y omisiones que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica. El postor es responsable de la veracidad y exactitud de los documentos que presenta.
- 5.5. El Postor será responsable de que toda la documentación presentada dentro de cada sobre, esté numerada en forma correlativa e independiente empezando por el número uno (01); la documentación presentada no deberá contener hojas sueltas. Sólo las páginas que contienen información deben ser numeradas.
- 5.6. En caso de los Postores en Consorcio, la documentación presentada deberá estar visada por el conjunto de las empresas asociadas, o el representante legal u apoderado común autorizado del Consorcio.
- 5.7. Deberá insertarse como primer folio en la documentación de cada sobre, un índice de los documentos que contiene, debiendo dichos documentos estar numerados en forma correlativa, guardando el orden establecido en el Sobre N° 01 - Propuesta Técnica y Sobre N° 02 - Propuesta Económica, e indicando el número de página en donde se ubica el documento.
- 5.8. Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, deberán llevar el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno, según el Artículo 120° del D.S. 084-2004-PCM.
- 5.9. Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual (letra en imprenta y legible), debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

5.10. Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

#### **5.11. CONTENIDO SOBRE N° 01 (PROPUESTA TECNICA)**

##### **A.- Documentación relativa a la Admisibilidad de la propuesta:**

- 5.11.1** Índice de los documentos que contiene (original)  
Indicando en que folio se encuentra cada documento que presentan.
- 5.11.2** Declaración Jurada de Compromiso de entrega en los lugares detallados en el Anexo N° 03.  
Obligatorio
- 5.11.3** Declaración Jurada de Información Empresarial, (original)  
Obligatorio  
Para los postores que participen en Consorcio, cada empresa que lo integre deberá presentar la presente Declaración Jurada  
Según modelo del Anexo N° 06
- 5.11.4** Declaración Jurada según el artículo 8° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Artículo 76° del Reglamento.  
Obligatorio  
Según modelo del Anexo N° 07.
- 5.11.5** Declaración Jurada de ser una pequeña o micro empresa, de ser el caso, (original)  
Presentar solo de ser el caso  
Según modelo del Anexo N° 08.
- 5.11.6** Pacto de Integridad (original)  
Obligatorio  
Según el modelo del Anexo N° 09
- 5.11.7** Promesa Formal de Consorcio (original)  
Obligatorio, solo para el caso de postores que participen en consorcio.  
Suscrita por cada uno de los representantes legales, si fuese el caso de personas jurídicas o directamente si se trata de personas naturales.  
Según modelo del Anexo N° 10.
- 5.11.8** Declaración Jurada de servicio realizado en el país (original)  
Presentar solo de ser el caso.  
Según modelo del Anexo N° 11.
- 5.11.9** Propuesta técnica  
Propuesta Técnica del servicio, según Anexo N° 01, donde se detalle las características y especificaciones técnicas del servicio a realizar (original)  
Adjuntar, folletos, brochures, ó información técnica adicional que sirva para la evaluación técnica.  
Obligatorio
- 5.11.10** Plan y Programa de Trabajo a realizar Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT (original)
- Tiempos por cada actividad a realizar (incluido transporte)
  - Controles de calidad
  - Revisiones que comprenderá el servicio a realizar
  - Organización de Equipos de Trabajo

Obligatorio

**5.11.11** Declaración Jurada Indicando el Correo Electrónico del postor según modelo del Anexo N° 16

Obligatorio

**5.11.12** Declaración Jurada, detallando el periodo de garantía (no menor a 2 años), Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT.

Obligatorio.

**B.- Documentación relativa a la Evaluación de la propuesta:**

**5.11.13** Experiencia en la especialidad se calificara considerando el monto facturado acumulado del postor, en el periodo: 5 años: de Febrero 2002 hasta la fecha de presentación de propuestas, debidamente sustentado con fotocopias simples de los comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios.

Según modelo del Anexo N° 12.

Opcional

**5.11.14** Currículum vitae debidamente documentado, del Jefe del proyecto (coordinador general), demostrando el tiempo de experiencia como jefe, certificaciones, debiendo ser Ingeniero Electrónico ó de Telecomunicaciones colegiado hábil.

Opcional

**5.11.15** Declaración Jurada detallando el número, la experiencia de los supervisores que cada equipo de trabajo que intervendrán en el proyecto a nivel nacional, señalando tiempo de experiencia en el servicio motivo de la presente convocatoria y certificaciones (emitidas por fabricantes o distribuidores autorizados en la Instalación ó Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT); debiendo ser Ingeniero Electrónico ó de Telecomunicaciones ó carreras afines, colegiado hábil.

Opcional

**5.11.16** Declaración Jurada detallando la experiencia de los trabajadores que conformarán cada uno de los equipos de trabajo que intervendrán en el proyecto a nivel nacional, señalando tiempo de experiencia en el servicio, motivo de la presente convocatoria, certificaciones (en la Instalación ó Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT); pudiendo ser Ingenieros Electrónico ó de Telecomunicaciones ó carreras afines, colegiados hábiles ó técnicos calificados.

Opcional

**5.11.17** Carta de compromiso indicando el plazo de entrega del servicio, de acuerdo al plan de trabajo (original)

El plazo de entrega del servicio debe ser indicado en días calendario y no debe ser mayor al establecido en el numeral 4.4 de las bases.

Según modelo del Anexo N° 04.

Opcional

**5.11.18** Carta de Tiempo de respuesta, el cual será medido en horas (original)

Según modelo del Anexo N° 05

Opcional

**5.12. SOBRE N° 02 (PROPUESTA ECONOMICA)**

**5.12.1** El precio unitario del servicio ofertado expresado en moneda nacional, incluido el

I.G.V. y el monto total de la propuesta redondeado a dos (02) decimales, conformado por el importe de la totalidad de los servicios ofertados, según el Anexo N° 13 – Presentación de la Propuesta Económica.

- 5.12.2** La Forma de Pago: Aceptación expresa de lo mencionado en las Bases, numeral 4.8.

## **6.- ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

- 6.1.** Los actos públicos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en las presentes Bases, en presencia del Comité Especial y de un Notario Público de Lima, quien certificará la información de los sobres y dará Fe del Acto.
- 6.2.** El postor acreditará por escrito a su representante legal, quien deberá identificarse con su documento de identidad. En caso de que el representante legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación.
- 6.3. ACTO PUBLICO DE RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA DEL SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA.**
- 6.3.1.** El acto público de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, entregando así los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados y lacrados. así como el documento descrito en el numeral 5.2.
- 6.3.2.** Si al momento de ser llamado el postor no se encontrase presente, se tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de adquisición de las presentes Bases.
- 6.3.3.** Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.
- 6.3.4.** A continuación, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.
- 6.3.5.** Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos y el Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las presentes Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así el Comité Especial devolverá los documentos al postor, teniéndolos por no presentados, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario Público autenticará una copia de la propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- 6.3.6.** Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial está facultado, dentro del acto público, a otorgar un plazo máximo de dos (02) días desde la presentación de la misma, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta a subsanarse continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto, de conformidad con el artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**6.3.7.** Para la evaluación y calificación de las Propuestas Técnicas el Comité Especial tendrá el plazo establecido en el calendario de actividades de las Bases, debiendo proceder el Notario a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica presentada.

**6.3.8.** Para la evaluación de las propuestas, el comité especial podrá contar con el apoyo y asesoramiento de especialistas o expertos independientes.

**6.3.9.** La evaluación de las propuestas técnicas considerará los factores técnicos descritos en el Anexo N° 14.

**6.3.10.** Así mismo, el Notario conservará en sobre cerrado las Propuestas Económicas, debidamente selladas y firmadas en su cubierta por él y los miembros del Comité Especial y los postores que deseen hacerlo, hasta la fecha de apertura del Sobre N° 02 "Propuesta Económica" en que el Comité Especial en Acto Público hará de conocimiento de los Postores el Orden de prelación de las propuestas técnicas.

**6.3.11.** El Comité Especial publicará los resultados, adicionalmente los Postores podrán solicitar por escrito copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro y detalle de las calificaciones otorgadas a las propuestas, las mismas que le serán entregadas dentro del día siguiente de presentada su solicitud.

#### **6.4. ACTO PUBLICO DE APERTURA DE SOBRE N ° 02 PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**6.4.1.** Reunidos en un segundo acto se dará lectura al resultado de la calificación de las Propuestas Técnicas a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas desestimadas, y se procederá a la apertura del sobre N° 02, propuesta económica, solo de los postores que hayan aprobado el puntaje mínimo requerido, las cuales serán evaluadas de acuerdo a los criterios de Evaluación Económica, establecidos en las presentes Bases.

**6.4.2.** El Comité Especial verificará que toda la documentación presentada en el sobre N° 02 sean las solicitadas en las Bases. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores.

**6.4.3.** La evaluación de la propuesta económica se efectuará según lo dispuesto en el numeral 7.3. Las propuestas que excedan en más de 10% y las que fueran inferiores al 70% del valor referencial, serán devueltas por el comité especial, teniéndolas por no presentadas.

**6.4.4.** El Comité Especial otorgará la Buena Pro en mesa, a las propuestas que obtengan el más alto puntaje sumados los aspectos Técnico y Económico, indicándose el orden en que han quedado calificados los postores, a través de un cuadro comparativo.

#### **6.5. EN CASO DE EMPATE**

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente lo señalado en el artículo 133º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de acuerdo al siguiente orden:

- a) Con preferencia a favor de las pequeñas y /o micro empresas ganadoras en adjudicaciones directas y de menor cuantía, alcanzando este beneficio a los consorcios siempre y cuando estén conformados íntegramente por micro y



- 
- pequeñas empresas; o
- b) A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico, en el caso de bienes u obras, o el mejor puntaje técnico tratándose de servicios.
  - c) A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato.
  - d) A través de sorteo en el mismo acto.

#### **6.6. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El Comité Especial descalificará a los postores que no oferten o incumplan con las especificaciones técnicas o los requisitos de las presentes Bases, o cuando en la Evaluación Técnica la oferta del postor no obtenga un puntaje de 80 puntos como mínimo.

#### **6.7. DECLARACION DE DESIERTO**

El Comité Especial declarará el proceso de selección desierto en el presente proceso de selección cuando en el Acto Público no quede una sola propuesta válida o no se presente ninguna propuesta.

#### **6.8. PUBLICACION DE LA BUENA PRO**

Los resultados de la Buena Pro serán dados a conocer en el mismo acto público, y se publicará en el SEACE el mismo día.

Los postores podrán solicitar copia del Acta y el Cuadro comparativo Final, al culminar del Acto Público de Buena Pro, de acuerdo al artículo 135º del Reglamento.

#### **6.9. PUBLICACION DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Comité Especial, dentro del día siguiente de haber consentido el otorgamiento de la buena pro, esta se publicará en el SEACE, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### **6.10. APELACIONES**

Los Recursos Impugnativos que pueden interponerse acerca de los actos del presente proceso de selección son : El Recurso de Apelación y el Recurso de Revisión, los mismos que podrán ser presentados de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V, Sub-Capítulo y II Sub-Capítulo III del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias .

### **7.- EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS**

- 7.1.** Las propuestas serán evaluadas por el Comité Especial de acuerdo a lo especificado en las Bases siendo el puntaje máximo a obtener de cien (100) puntos.

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos etapas:

#### **7.2. ASPECTO TÉCNICO : (Hasta 100 puntos)**

El Comité Especial evaluará y calificará cada propuesta, conforme a una escala que sumará cien (100) puntos y de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación. Para este aspecto se tomará una ponderación de siete décimas (0.7):

- ✓ Referidos al postor                      Hasta 30 puntos
- ✓ Referidos al personal                    Hasta 45 puntos
- ✓ Objeto del Contrato                      Hasta 25 puntos

-----

**Hasta 100 puntos**

- 7.2.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.
- 7.2.2. Contenido del sobre técnico: Verificar si el contenido se ajusta a lo dispuesto en el numeral 5.11 de las Bases, de lo contrario será desestimado.
- 7.2.3. Verificar el cumplimiento de la especificación técnica del servicio objeto del presente proceso de selección.
- 7.2.4. La Evaluación Técnica se realizará de acuerdo a los Criterios de Evaluación establecidos en las presentes Bases contemplados en el Anexo N° 14. Por lo tanto, los resultados de las evaluaciones de las ofertas del mismo servicio en eventos anteriores no tienen validez alguna en el presente Proceso de Selección.
- 7.2.5. No se admitirán especificaciones técnicas del servicio ofertado por los postores que sean diferentes a las establecidas en las presentes Bases, las mismas serán desestimadas.
- 7.2.6. No se aceptarán propuestas alternativas.
- 7.2.7. Para calificar técnicamente y pasar a la evaluación económica, los postores deberán haber alcanzado como mínimo ochenta (80) puntos en la evaluación técnica de la propuesta, de lo contrario se considerará inadecuada y será rechazada en esta etapa.

**7.3. ASPECTO ECONÓMICO : (Hasta 100 puntos)**

Se otorgará cien (100) puntos a la oferta económica de menor costo. Al resto de las propuestas se le otorgará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- P<sub>i</sub>        =        Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub>        =        propuesta económica i
- O<sub>m</sub>        =        propuesta económica de costo o precio más bajo.
- PMPE     =        Puntaje máximo de la Propuesta Económica
- i            =        Propuesta

Para este aspecto se tomará un PMPE = 100 pts

**7.4. PONDERACION**

El puntaje para determinar el costo total de cada propuesta será el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, conforme a la siguiente función.

$$PCT_i = C_1 \times PT_i + C_2 \times PE_i$$

Donde:

PCTi= Puntaje del costo total del postor i  
PTi= Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PEi= Puntaje de evaluación económica del postor i  
C1= Coeficiente de ponderación  
C2= Coeficiente de ponderación  
En esta evaluación se considerará  
C1 = 0.70 y C2 = 0.30

#### **7.5. EVALUACION FINAL**

Es la suma del resultado de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica, la empresa que obtenga la Buena Pro será aquella que tenga el mayor puntaje.

#### **7.6. BENEFICIO ADICIONAL**

Confirme a lo dispuesto en la Ley N° 27633, que modifica el artículo único de la Ley N° 27143- Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional, se otorgara una bonificación adicional de 20% sobre la sumatoria de la calificación técnica y económica a los proveedores que cumplan con presentar la declaración jurada en la que señalen que el producto o servicio ofertado califican como nacionales, según las definiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM.

### **8.- CONTRATOS**

- 8.1** El Ministerio de Educación suscribirá contrato con el postor favorecido con la Buena Pro, para el servicio adjudicado.
- 8.2** El contrato está conformado por su texto, las Bases y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del Concurso Público que se establezcan y que sean señalados en el contrato, de acuerdo al proyecto adjunto en el Anexo N° 15.
- 8.3** El contrato es obligatorio para las partes y se regula por las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y supletoriamente por las normas del Código Civil.
- 8.4** El contratista es el único responsable ante el Ministerio de Educación, de cumplir con los términos del contrato suscrito y no podrá transferir o ceder parcial o totalmente a terceros dicha responsabilidad.
- 8.5** Antes de la suscripción del contrato, el postor al que se le hubiese adjudicado la Buena Pro, deberá presentar lo siguiente:
  - a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
  - b) Garantías (Cartas Fianzas o Pólizas de Caucción) según lo señalado en el numeral 4.10.
  - c) Para el caso de consorcios: El Contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas ante Notario público por cada uno de los asociados, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda, designando en dicho documento el representante o apoderado común.
- 8.6** Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el Representante Legal del postor adjudicado, debidamente autorizado con poder suficiente, deberá cumplir con la suscripción del respectivo contrato, según modelo del Anexo N° 15. Para tal caso la entidad notificará al postor ganador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, la Entidad deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberán presentarse a suscribir el

contrato con toda la documentación requerida, de acuerdo a lo indicado en el artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**8.7** Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, la entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

**8.8 Causal de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor:**

- a) El proveedor no será responsable por retrasos debidos a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente fundamentados, no pudiendo el Ministerio de Educación hacer valer la garantía de Fiel Cumplimiento, mientras subsista el hecho involuntario al proveedor.
- b) Si se presentase una situación de Fuerza Mayor, el proveedor notificará al Ministerio de Educación por escrito en un plazo de cinco (05) días calendario de ocurrido el hecho, sobre dicha situación y sus causas. Excepto las instrucciones por escrito al Ministerio de Educación, el proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato en la medida de que sea razonablemente práctico y tratará de encontrar todos los medios alternativos razonables para cumplir sus obligaciones.

**8.9 FECHA EFECTIVA DEL CONTRATO**

Se considera que el Contrato adquiere plena vigencia a la recepción de la Orden de Servicio.

**8.10 CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:**

El Ministerio de Educación, podrá resolver el contrato de acuerdo al Artículo 225° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en los casos en que el contratista:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. En el caso de obligaciones contractuales no esenciales, el Ministerio de Educación, podrá resolver el contrato sólo si, habiéndolo requerido en una oportunidad y el contratista no ha verificado su cumplimiento.
- b) No cuente con la capacidad económica o técnica para continuar la ejecución de la prestación a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
- c) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.

**8.11 RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Para proceder a la resolución del contrato se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 226° y 227° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084–2004-PCM. Se consideran obligaciones esenciales aquellos aspectos que fueron factores de calificación y selección y de aquellas condiciones que resulten indispensables para el normal cumplimiento del contrato.

**8.12 AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL:**

El Ministerio de Educación podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales,

pudiendo así ampliar o reducir el plazo contractual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 231° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Dentro de los 3 meses posteriores al vencimiento del plazo contractual, la entidad podrá adquirir o contratar complementariamente con el mismo contratista bienes o servicios, hasta por un máximo de 30% adicional al monto del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 236° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## 9.- PENALIDADES Y SANCIONES

### 9.1. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato, el Ministerio de Educación, aplicará al contratista en todos los casos, una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado.

La penalidad por cada día de retraso se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F= 0.40 (para plazos menores a 60 días)

ó Donde F= 0.25 (para plazos mayores a 60 días)

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el Ministerio de Educación, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la garantía de fiel cumplimiento y garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda existir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al CONSUCODE.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías a que se refiere el numeral 4.8 de las presentes Bases. La Mora es automática.

### 9.2. SANCIONES:

**9.2.1.** De detectarse en cualquiera de las etapas del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, la adulteración o falsificación de documentos, se procederá según sea el caso:

- Para los postores: Eliminación del postor desaprobándose automáticamente todas sus ofertas y se iniciarán acciones administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar.
- Para los Contratistas: Se dejará sin efecto automáticamente el contrato y se iniciarán las acciones administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar.
- El postor o Contratista, según sea el caso, es solidariamente responsable de cualquier adulteración o falsificación de sus documentos, así haya sido cometida por alguno de sus empleados a iniciativa propia.

**9.2.2.** El postor adjudicado que no mantenga su oferta hasta la suscripción del contrato; que no suscriba el contrato en el plazo establecido en el numeral 8.7 de las presentes Bases y en el Art. 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, o que se niegue a recibir las Ordenes de Servicio

---

perderá la Buena Pro, debiendo el Ministerio de Educación, comunicar este hecho al CONSUCODE para la aplicación de las sanciones que por tales causales contempla el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**9.2.3.** La justificación por el no cumplimiento de la prestación o la demora en el cumplimiento de la prestación se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 083-2004-PCM y 084-2004-PCM, respectivamente, y supletoriamente por el Código Civil.

**9.2.4.** Las sanciones que se imponen al contratista no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas.

**9.2.5.** Las sanciones precedentes no eximen al contratista de las responsabilidades civiles y penales a que hubiese lugar.

**9.2.6.** De incumplir el contratista los términos del Contrato, el Ministerio de Educación podrá contratar los servicios del postor que ocupó el segundo lugar.

## **10.- DISPOSICIONES FINALES**

**10.1** El Ministerio de Educación se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el postor como parte de su propuesta técnica y económica, en las instalaciones del postor.

**10.2** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, se ejecutarán en su totalidad solo cuando se resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

**10.3** El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo, salvo el caso de consorcios.

**10.4** Los casos no contemplados en estas Bases se ajustarán y/o resolverán según las disposiciones previstas en el Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sometiendo sus discrepancias a un arbitraje de derecho.

**10.5** Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros a fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, o sin haber firmado un pacto de consorcio y declarado en el presente proceso de selección, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes de conformidad a lo establecido en el artículo 10º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**10.6** El postor se obliga a verificar toda la información necesaria para la elaboración de su propuesta por lo tanto no podrá invocar responsabilidad alguna en ese aspecto hacia el Ministerio de Educación, sus funcionarios y asesores.

**10.7** Asimismo, toda la documentación que el postor debe remitir o recoger, relacionada con el presente Concurso Público, deberá ser tramitada necesaria y únicamente por la Mesa de Partes de la Dirección de Logística del Ministerio de Educación.

# ANEXOS

**ANEXO N° 01**

**CP-0007-2007-ED/UE 029  
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y  
PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES REQUERIDAS Y VALORES  
REFERENCIALES**

SERVICIO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MONTO TOTAL +10%	MONTO TOTAL -70%
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT	Servicio	470,520.05	517,572.06	329,364.03

**VALORES REFERENCIALES MÁXIMOS Y MÍNIMOS**

SERVICIO	MAXIMO VALOR EN LETRAS	MINIMO VALOR EN LETRAS
1	Quinientos diecisiete mil quinientos setenta y dos con 06 /100 Nuevos Soles	Trescientos veintinueve mil trescientos sesenta y cuatro con 03/100 Nuevos Soles



## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

El Ministerio de Educación a través del Proyecto Huascarán requiere transportar, instalar y poner en operación Estaciones Remotas VSAT para proveer de un adecuado servicio de conectividad (acceso a Internet, video, etc.) a las Instituciones Educativas de zonas rurales del país.

### **2. ALCANCES**

Transporte, Instalación y Puesta en operación de 60 Estaciones Remotas VSAT adquiridas por el Proyecto Huascarán, en las Instituciones Educativas que se indican en el Anexo N° 03. El transporte será desde los Almacenes Centrales del Ministerio de Educación.

Se deben considerar trabajos complementarios, que aseguren una correcta instalación de los equipos VSAT.

Antes de realizar los trabajos de instalación se debe realizar el Estudio de Campo respectivo.

### **3. PLAZO DEL SERVICIO**

Las Estaciones Remotas VSAT serán, transportadas, instaladas y puestas en funcionamiento, en un plazo máximo de 110 días calendarios. Este plazo se inicia a partir de la firma del contrato y recibida la orden de servicio.

Tener en cuenta que el plazo mínimo no debe ser menor a 80 días calendarios.

El Proveedor del servicio deberá recoger los subsistemas que conforman todo el equipo satelital en los Almacenes del MED y antes de enviar los equipos y materiales a la institución educativa designada, deberá recabar del Proyecto Huascarán las PECOSAS (Pedidos de comprobantes de salida) y las Actas de Entrega – Recepción de los bienes, para que sean recepcionados, firmados y sellados por los órganos intermedios e instituciones educativas respectivas y finalizados los trabajos de instalación devolverlos al MED.

El tiempo transcurrido entre la fecha de aprobación de los Estudios de Campo y la fecha en la que se entreguen las PECOSAS y Actas de Entrega – Recepción, no se considerará dentro del plazo del servicio.

El plazo del servicio continuará entregada la documentación indicada en el párrafo anterior.

### **4. GARANTIAS**

Se deberá extender una garantía de instalación no menor a 02 años, desde la fecha de aceptación de la instalación de la Estación Remota VSAT, debiendo en este lapso reparar ó reemplazar sin costo alguno para el Proyecto Huascarán, todo material ó equipo fallado, en un plazo no mayor de 07 días después de recibida la comunicación por parte del MED.

Además, la Garantía de Instalación a ofrecer por el Proveedor debe contemplar la reparación o reemplazo, sin costo alguno para el Proyecto de Huascarán, de lo siguiente:

- Todo material con fallas o defectos de instalación.
- Todo equipo que conforma la Estación Remota VSAT que presente fallas o defectos como consecuencia de una falla o defecto en la instalación.
- Todo equipo que conforma la Estación Remota VSAT que presente fallas o defectos como consecuencia de un transporte inadecuado.

Entiéndase la fecha de aceptación de la Estación Remota VSAT, como la fecha en la cual la Estación VSAT es instalada en su destino y se hayan realizado las pruebas de aceptación y protocolo de pruebas.

## 5. SEGURO DEL EQUIPAMIENTO VSAT

El contratista deberá contratar un seguro el cual tenga una duración desde el momento que el Ministerio de Educación le entrega el equipamiento VSAT y hasta que se realice la aceptación de las Estaciones VSAT. Este seguro deberá contemplar accidentes durante el transporte o instalación de las Estaciones VSAT, además de vandalismo, robo y todo posible riesgo.

Para los cálculos del seguro, el valor aproximado de todo el equipamiento VSAT a instalar es de S/. 660,000.00 Nuevos Soles.

## 6. INFORMACIÓN TÉCNICA

El contratista deberá entregar 02 juegos de expedientes de instalación por cada institución educativa (01 juego será entregado en la Sede Central de MED y 01 juego se entregará en la institución educativa beneficiada) y deberán contener lo siguiente:

- Estudio de Campo
- Manual de Instalación de la Estación Remota VSAT según diámetro de Antena
- Diagrama eléctrico y de instalación mecánica
- Reporte de Instalación de la Estación Remota VSAT, firmado y sellado por el Director de la institución educativa
- Mediciones del Sistema de Puesta a Tierra
- Protocolo de Pruebas y Acta de Conformidad, firmados y sellados por el Director de la institución educativa

Finalizadas las instalaciones deberá entregar, por cada institución educativa, el Layout final de la instalación, indicando la ubicación de equipos indoor, equipos outdoor, antena, sistemas de puesta a tierra y el recorrido de los cables de comunicaciones y eléctricos, además se deben incluir fotografías a color de la instalación. Esta información deberá presentarse en forma impresa y en formato digital.

Deberán entregarse 04 CDs, cada uno conteniendo en formato digital los Manuales de Instalación de las Estación Remota VSAT según el diámetro de la Antena.

Para sustentar la entrega del expediente técnico en las instituciones educativas deberá entregar un cargo de recepción firmado y sellado por el Director o responsable de la institución educativa.

Toda la información técnica debe estar firmada por el Personal técnico de la empresa instaladora, sellada y visada por la empresa instaladora y además deberá estar firmada y sellada por un Ingeniero Electrónico Colegiado y Habilitado.

La empresa instaladora deberá coordinar con el MED – Proyecto Huascarán la elaboración y entrega de toda la documentación requerida.

## 7. ESTUDIOS DE CAMPO

Los Estudios de campo serán responsabilidad de la empresa Instaladora y deberán ser coordinados con el MED – Proyecto Huascarán.

Los Estudios de campo se realizarán antes de la instalación de las Estaciones VSAT y están incluidos dentro del plazo del servicio.

El MED – Proyecto Huascarán podrá acompañar al Personal de la empresa instaladora para realizar en forma conjunta los Estudios de Campo. Esto será coordinado previamente.

Los formatos a utilizar y las fotografías requeridas serán coordinados con la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán.

Los Estudios de Campo deberán ser revisados y aprobados por la Dirección de Informática y Comunicaciones del Proyecto Huascarán, luego de lo cual se procederá a instalar las Estaciones VSAT.

El periodo máximo para las revisiones de los Estudios de Campo será de 10 días y este periodo está considerado dentro del plazo del servicio.

## 8. PLAN DE TRABAJO

Se deberá presentar obligatoriamente el Plan de Trabajo para la realización de los Estudios de Campo, revisiones e Instalaciones, indicando tiempos, rutas y grupos.

## 9. INSTALACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT

- a) La propuesta deberá incluir el transporte de los equipos desde los Almacenes del Ministerio de Educación a cada Institución Educativa, de acuerdo al Anexo N° 03.
- b) Deberá realizar las obras civiles necesarias para una adecuada cimentación de los mástiles o soportes de antena de las Estaciones Terminales VSAT. De igual forma, deberá realizar las obras civiles necesarias para que la instalación y por ende el funcionamiento de la Estación VSAT quede en perfectas condiciones.
- c) Deberá considerar para cada instalación, el respectivo Estudio de Campo el cual será coordinado con el personal de la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán.
- d) Deberá considerar para cada instalación, la provisión e implementación de un rack de comunicaciones para instalar el Modem Satelital y Receptor digital de video. (ver características del rack)
- e) Las conexiones de los equipos indoor con los outdoor se deberán realizar con Cable Coaxial RG-11 al 90%, para todos los casos, siendo la longitud promedio por Estación de 30 metros por tramo (uno para Tx y otro para Rx). Además de debe considerar 10 metros de Cable Coaxial RG-6 al 90% para conexiones internas y finales. De ser el caso se deberán usar uniones o adaptadores entre cables coaxiales RG-6 y RG-11.
- f) Deberá considerar para cada instalación, la provisión e instalación de Kits de conectores F para cables coaxiales RG-6 y RG-11, 01 Splitter de Alta Frecuencia (950 - 1750 MHz, de 1 entrada por 2 salidas y con 1 puerto de paso

- DC).
- g) Deberá considerar para cada instalación, la provisión e instalación de 6 m. de canaletas para llevar cables coaxiales desde el ingreso al Aula de Innovaciones hasta el rack de equipos. Las dimensiones de las canaletas deberán ser 40 mm x 40 mm. y el color puede ser blanco o marfil. Además, se deberán utilizar necesariamente para la instalación de las canaletas: Ángulos Internos, Ángulos Externos, Ángulos de 90° y Tapa Final, todos estos deberán ser de las mismas dimensiones de las canaletas y del mismo color.
  - h) Todos estos materiales deben cumplir con certificaciones EIA/TIA y UL.
  - i) Deberá considerar para cada instalación, la provisión e instalación de terminales para cables de puesta a tierra, tubería flexible de 1" para cables coaxiales y cable de tierra, materiales varios para fijación de equipos y canaletas, accesorios menudos y en general todo lo que permita garantizar una correcta instalación (cinta aislante, cinta vulcanizante, silicona, cajas de paso, prensaestopas, cintillos, abrazaderas, marcadores de cable para Tx y Rx, etc.)
  - j) Deberá suministrar e instalar un Sistema de Puesta a Tierra, el cual deberá tener una impedancia menor o igual a 8 ohmios y estar a una distancia no mayor a 15 metros ni menor a 6 metros de la Antena VSAT.
  - k) Este Sistema de Puesta a Tierra debe ser Vertical y se deben utilizar electrodos de cobre electrolítico (varillas de 2.4 m x 3/4") y conector pico de loro. Además deben utilizar dosis de compuesto químico gel o similar.
  - l) Cada Sistema de Puesta a Tierra debe tener caja de registro y su respectiva tapa de mantenimiento, ambos de concreto. Las dimensiones mínimas serán de 40 cm x 40 cm.
  - m) Se deben hacer 03 (Tres) mediciones, como mínimo, del Sistema de Puesta a Tierra instalado.
  - n) Los equipos Outdoor deberán estar conectados al Sistema de Puesta a Tierra instalado y se deberá hacer con un Cable de Tierra, el cual debe ser un cable forrado N° 08 AWG (como mínimo) y con una cubierta de color verde/amarillo o amarillo. Considerar una longitud promedio de 25 metros, desde los equipos Outdoor hasta el Sistema de Puesta a Tierra indicado.
  - o) Los bienes a instalar deberán ser retirados de los almacenes del Ministerio de Educación, y el Proveedor entregará un acta de recepción de los bienes retirados. A partir de este momento los bienes pasan a ser responsabilidad del instalador.
  - p) Se debe aclarar que la responsabilidad del instalador por los bienes entregados, es por el transporte, la instalación y la puesta en operación.
  - q) Los bienes a ser retirados del almacén son:
    - Soporte de antena.
    - Reflector parabólico con sus accesorios, brazos de soporte, cánister y alimentador.
    - Unidad externa ODU.
    - LNB.
    - IDU ó MODEM satelital (Direcway DW6000)
    - Receptor DVB/MPEG-2 (Zinwell ZDX-FTA7000)

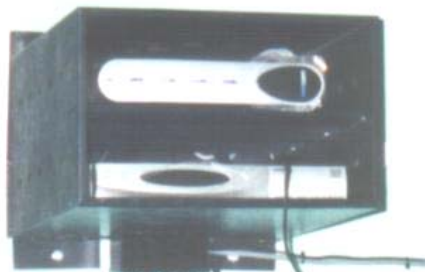
## 10. CARACTERISITICAS BASICAS DEL RACK DE EQUIPOS

- Rack de Pared Metálico con tratamiento anticorrosivo y acabado con pintura texturizada.
- Color negro
- Dimensiones mínimas:  
Ancho : 40 cm

Alto : 25 cm

Largo : 40 cm

- La parte superior del Rack deberá ser cerrada.
- A los costados y en la parte superior deberá tener buena ventilación.
- Tomar como referencia la siguiente imagen:



#### 11. DIAMETROS DE LAS ANTENAS VSAT

En la relación de las instituciones educativas donde se instalarán las Estaciones Remotas VSAT se indica el Diámetro de cada Antena VSAT.

#### 12. PESO APROXIMADOS DE ESTACIONES VSAT

- Estación VSAT con Antena de 1.80 m.:           Peso 120 Kg.
- Estación VSAT con Antena de 1.20 m.:           Peso 70 Kg.
- Estación VSAT con Antena de 0.98 m.:           Peso 60 Kg.

#### 13. CONFIGURACION Y COMISIONAMIENTO DE ESTACIONES VSAT

Antes de comenzar con las instalaciones, será responsabilidad de la empresa instaladora la configuración y pruebas del modem satelital y receptor DVB, lo cual deberá realizarlo en el Hub Satelital del MED y en coordinación con personal de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Proyecto Huascarán.

Cuando se estén realizando las instalaciones de las Estaciones Remotas VSAT, el instalador deberá hacer el comisionamiento de cada una de las Estaciones VSAT, para lo cual deberá tener designado el personal que estará en el Hub Satelital para dichos trabajos, siempre en coordinación con personal de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Proyecto Huascarán.

#### 14. PERSONAL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA

La empresa instaladora y el personal de la misma deberán tener experiencia comprobada en la instalación de Estaciones Remotas VSAT.

#### 15. EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

La empresa instaladora además de cumplir con las 60 instalaciones de Estaciones Remotas VSAT deberá suministrar 02 Kits completos de materiales para la instalación de Estaciones VSAT, 02 Crimping Tool para conectores de compresión F para cable coaxial RG-6, 02 Crimping Tool para conectores de compresión F para cable coaxial RG-11, 02 Buscadores de Satelites (Satfinder), 02 Inclinómetros y 02 Brújulas Profesionales, todo esto deberá ingresar a los Almacenes del MED.

## 16. CONFORMIDAD DE LA INSTALACION

Para emitir la conformidad técnica por el servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de 60 Estaciones Remotas VSAT, el Programa Huascarán supervisará una muestra no menor del 40% de las Estaciones Remotas VSAT.

## 17. CAPACITACION

La empresa proveedora deberá considerar un Curso de Capacitación Teórico – Práctico sobre Instalación, Comisionamiento y Puesta en Operación de Estaciones Remotas VSAT, para 8 Personas de la Dirección de Informática y Comunicación del Proyecto Huascarán.

El Curso tendrá una duración de 24 horas y se deberá realizar en sesiones no mayores a 06 horas diarias, asimismo se deberá entregar el material respectivo (impreso y en CD) y finalizado el curso se entregarán Certificados de Participación.

**ANEXO N° 02**

**CP-0007-2007-ED/UE 029  
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y  
PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

**FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A  
LAS BASES**

<b>1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)</b>
<b>2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES</b>
Numeral(es): Anexo(s): Página(s):
<b>3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO</b>
<b>4.- CONSULTA ( )                      OBSERVACIONES ( )</b>

**Nota : Sólo una consulta u observación por formato**

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

**ANEXO N° 03****CP-0007-2007-ED/UE 029****"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"****RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DONDE SE INSTALARAN ESTACIONES REMOTAS VSAT**

N°	Código Local	Institución	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Diámetro de Antena (m)
1	006549	JUAN VELASCO ALVARADO	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	SANTA MARIA DE NIEVA	1.8
2	007624	BLAS VALERA	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	LAMUD	1.8
3	017374	SAN FRANCISCO DE ASIS	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	PARIACOTO	1.2
4	031935	MONS. FIDEL OLIVAS ESCUDERO	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	POMABAMBA	1.2
5	032954	LIBERTADOR SAN MARTIN (86559)	ANCASH	RECUAY	RECUAY	RECUAY	1.2
6	069179	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	PAMPACOLCA	1.2
7	074430	FRANCISCO BOLOGNESI	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	LA LIBERTAD	0.98
8	504345	24392	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	PAMPA GALERAS	0.98
9	122657	DOCE DE OCTUBRE	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	CHONTALI	1.8
10	124595	MARIA INMACULADA	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	PUCARA	1.8
11	134472	MIGUEL GRAU	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	LA FLORIDA	1.8
12	133613	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LAMASPAMPA	1.8
13	132519	AMAYA PUGA DE LOZADA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	ICHOCAN	1.8
14	153385	DE QUEBRADA	CUZCO	CALCA	YANATILE	QUEBRADA	0.98
15	160852	LA CONVENCION	CUZCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	QUILLABAMBA	1.2
16	176886	36177	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	PUCA CRUZ	0.98
17	174712	TUPAC AMARU	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	PALCA	1.2
18	185904	30941	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	ACRAQUIA	1.2
19	186239	MI PERU	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	AHUAYCHA	1.2
20	192297	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	ACOMAYO	1.2
21	192693	COLEGIO NACIONAL	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	TAMBOGAN	1.2
22	230906	PERENE	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	VILLA PERENE	1.2
23	220177	LA ASUNCION	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	PALIAN	0.98
24	224774	I.N.A. 115	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	HUACHAYPUQUIO	0.98
25	225486	JOSE ANTONIO ENCINAS	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	PARIAHUANCA	0.98
26	226551	CHINCHAYSUYO	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	SAN PEDRO	0.98
27	226688	POLITECNICO PERU BIRF	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	SICAYA	0.98
28	227452	JULIO C. TELLO	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	VIQUES	0.98
29	242476	JOSE GALVEZ	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	RIO NEGRO	1.2
30	275240	80092 CARLOS WIESSE	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	CHAO	1.8
31	280661	ANTONIO RAIMONDI DELLACQUA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	SALTUR	1.8
32	350376	JOSE OLAYA BALANDRA	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	PUERTO SUPE	0.98
33	350480	OSCAR MIRO QUEZADA DE LA GUERRA	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	UTCAS	0.98
34	350461	20001	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	CAJATAMBO	0.98
35	350866	20012	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	HUANCAPON	0.98
36	355623	20388 JOSE CARLOS MARIATEGUI	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	PASAMAYO	0.98



MINISTERIO DE EDUCACION  
 Convenio de Administración de Recursos y Cooperación Técnica – MED- OEI

N°	Código Local	Institución	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Diámetro de Antena (m)
37	361134	20849 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LIMA	HUAURA	SAYAN	9 DE OCTUBRE	0.98
38	375485	VIRGEN DE LOS DOLORES	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS	1.8
39	365995	60993 RAMON CASTILLA Y MARQUEZADO	LORETO	MAYNAS	BELEN	MANUEL CARDOSO	1.8
40	365071	60014 SANTO CRISTO BAGAZAN	LORETO	MAYNAS	BELEN	P.J. BAGAZAN	1.8
41	366117	601050 MICAELA BASTIDAS	LORETO	MAYNAS	IOUITOS	PP.JJ. M. MASTIDAS	1.8
42	365698	60188 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	LORETO	MAYNAS	IOUITOS	PP.JJ. FDO. BELAUNDE	1.8
43	365801	TUPAC AMARU	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	PP.JJ. TUPAC AMARU	1.8
44	373957	6010120	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	LAS MALVINAS	1.8
45	374198	60092 PADRE MEDRANO ANDRE	LORETO	MAYNAS	PUTUMAYO	EL ESTRECHO	1.8
46	365491	60110	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	QUISTOCOCHA	1.8
47	365226	60027	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	STA. CLARA DE NANAY	1.8
48	394276	DOS DE MAYO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PTO. MALDONADO	1.8
49	511911	SEÑOR DE LOS MILAGROS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1.8
50	394200	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	1.8
51	401093	AUGUSTO SALAZAR BONDY	PASCO	PASCO	NINACACA	NINACACA	0.98
52	423146	14297 HEROES DEL CENEPA	PIURA	AYABACA	SUYO	LA TINA	1.8
53	451035	PERU BIRF INDUSTRIAL	PUNO	CHUCUITO	JULI	SAN JUAN BELLAVISTA	0.98
54	462581	72147	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	LA RINCONADA	0.98
55	465080	CABANILLAS	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	DEUSTUA	0.98
56	466112	SAN LUIS GONZAGA	PUNO	SANDIA	LIMBANI	LIMBANI	0.98
57	472896	0274 LUISA SANCHEZ RAMIREZ	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	BANDA DE PISHUAYA	1.8
58	481546	MARCELINO CHAVEZ VILLAVERDE	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	YURACYACU	1.8
59	496864	AUGUSTO SALAZAR BONDY	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	CAMPO VERDE	1.8
60	503652	CURIMANA	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	CURIMANA	1.8

## **ANEXO N° 04**

**CP-0007-2007-ED/UE 029**

### **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

#### **MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA**

El que suscribe, Sr. (a) \_\_\_\_\_, identificado con Documento de Identidad DNI N° \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa : \_\_\_\_\_ con R.U.C.N° \_\_\_\_\_ declara que mi representada se compromete a efectuar las entregas de los siguientes servicios de acuerdo a los plazos indicados a continuación:

Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT

SERVICIO	NOMBRE	TIEMPO DE ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN, EN DIAS CALENDARIO, DE LAS 60 ESTACIONES
1	Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT	

Nota: Plazo Máximo **110** y mínimo **80** días

Atentamente,

---

Firma y Sello del Representante Legal  
L.E. N°.....

**ANEXO N° 05**

**CP-0007-2007-ED/UE 029**  
**"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y  
PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

**CARTA DE COMPROMISO DE TIEMPO DE RESPUESTA**

Lima,.....de .....de .....2007

Señores:  
Ministerio de Educación – Proyecto Huascarán .  
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes, para hacer llegar la presente “Carta de Compromiso del Tiempo de Respuesta”, , en representación de ....., del servicio que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada al presente proceso de CP-0007-2007-ED/UE 029 Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT.

Nuestra representada, se compromete a que después de realizado el servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT, podremos atender cualquier llamado del Ministerio de Educación – Proyecto Huascarán para asistir ante cualquier problema presentado en el servicio realizado.

El tiempo de respuesta en caso de falla se efectuará a partir de su notificación, realizada por el usuario, hasta la llegada del personal técnico de mi representada al lugar del problema será de .....horas y no generará gastos adicionales a los pactados a vuestra entidad

Atentamente,

---

Firma y Sello del Representante Legal  
L.E. N°.....

## **ANEXO N° 06**

### **CP-0007-2007-ED/UE 029 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

#### **DECLARACION JURADA DE INFORMACION EMPRESARIAL**

El que se suscribe, Representante Legal de \_\_\_\_\_, identificado con Libreta Electoral/Documento Nacional de Identidad (DNI)/Carnet de Extranjería N° \_\_\_\_\_, RUC N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en la localidad de \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC	Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

#### Registro de Personas Jurídicas

Localidad	
Fecha de Inscripción	
Fecha de Inicio de Actividades	

#### Socios de la Empresa

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Participación %

#### Directorio del Proveedor

Cargo	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
Presidente		
Vicepresidente		
Director		

Lima de \_\_\_\_\_ del 2007

Firma y Sello de Representante Legal

## **ANEXO N° 07**

### **CP-0007-2007-ED/UE 029 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

#### **DECLARACION JURADA DEL POSTOR**

El que suscribe, don \_\_\_\_\_, identificado con Libreta Electoral / Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carnet de Extranjería N° \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada :

1. No tiene impedimento para participar en el Proceso de Selección ni para contratar con el Estado , conforme al Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del Proceso de Selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso;
4. Se compromete a mantener su oferta durante el Proceso de Selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro;
5. Conoce las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
6. Que, SI(.....) NO(.....) estoy afecto a la detracción, según lo establecido por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/ SUNAT, para tal efecto, mi número de cuenta corriente en el Banco.....es.....

---

( Sello y firma del Representante)

## **ANEXO N° 08**

### **CP-0007-2007-ED/UE 029 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

#### **DECLARACION JURADA**

El que suscribe, don \_\_\_\_\_, identificado con Libreta Electoral/Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carnet de Extranjería N° \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada :

1. Es una Pequeña ó Micro empresa (De ser el caso) : \_\_\_\_\_.
2. Se obliga al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Proceso de Selección CP-0007-2007-ED/UE 029 "Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT", de ser favorecido con el Otorgamiento de la Buena Pro, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de Incumplimiento.

---

( Sello y firma del Representante)

## **ANEXO N° 09**

### **PACTO DE INTEGRIDAD**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa.)*

#### **CP-0007-2007-ED/UE 029 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

El Comité Especial de la CP-0007-2007-ED/UE 029 "Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT " y el representante Legal de \_\_\_\_\_, suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

1. El Postor confirma que al postular en el presente Proceso de Selección, por el presente Pacto de Integridad, reconoce la importancia de la aplicación de los principios que rigen los procesos de contratación, confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá, ni otorgará, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido, o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales a fin de obtener o mantener el contrato objeto de el presente proceso de selección;
2. El postor declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. El Ministerio de Educación, se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.
4. El incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará :
  - a) Para el postor; la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.
  - b) Para los funcionarios del Ministerio de Educación; las sanciones derivadas de su régimen laboral.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Presidente Comité Especial

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Miembro Comité Especial

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Miembro Comité Especial

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Representante Legal del Postor

**ANEXO N° 10**

**CP-0007-2007-ED/UE 029**  
**"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

Los que suscriben, don ....., identificado con Libreta Electoral / Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carnet de Extranjería N° ....., Representante Legal de....., con R.U.C. N° .....; y don ....., identificado con Libreta Electoral / Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carnet de Extranjería N° ....., Representante Legal de....., con R.U.C. N° ..... DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nuestras representadas participan consorciadas en la CP-0007-2007-ED/UE 029 "Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT", responsabilizándose solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso y precisamos por separado a continuación nuestras obligaciones y participación en el consorcio:

Nº	EMPRESA CONSORCIADA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	RESPONSABILIDADES

Así mismo designamos como Representante Legal común del consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en ....., para efectos de suscribir con el Ministerio de Educacion, el contrato que se origine del presente proceso de selección Al ser adjudicadas con la Buena Pro, nos comprometemos luego de que el otorgamiento quede consentido, a formalizar el contrato de consorcio, según lo establece la Directiva N°003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 069-2003-CONSUCODE/PRE.

Lima, ..... de .....del 2007.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

Empresa:.....

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

Empresa:.....



---

**ANEXO N° 11**

**CP-0007-2007-ED/UE 029**  
**"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y**  
**PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

**DECLARACION JURADA**  
**DE SERVICIOS REALIZADOS EN EL PAIS**

(Sólo para postores que realicen servicios dentro del territorio nacional y deseen acogerse a este beneficio)

El que suscribe, don \_\_\_\_\_, identificado con Libreta Electoral / Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carnet de Extranjería N° \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada :

Al postular en la CP-0007-2007-ED/UE 029 "Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT", Deseamos acogernos a lo dispuesto en la Ley N° 27633 – Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional en razón de que el servicio a ofertar son prestados dentro del territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Supremo N°003-2001-PCM.

SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	ORIGEN NACIONAL (Marcar con una x)

---

( Sello y firma del Representante)

**ANEXO N° 12**

**CP-0007-2007-ED/UE 029  
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y  
PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

**CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS EFECTUADOS**

El que suscribe, don \_\_\_\_\_, identificado con Libreta Electoral / Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carnet de Extranjería N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, presento un cuadro resumen de los servicios efectuados por la empresa, a la cual represento en el periodo, 5 años: de Febrero 2002 hasta la fecha de presentación de propuestas, ha ofrecido servicios relacionados con el objeto de la convocatoria de la CP-0007-2007-ED/UE 029 "Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT".

<b>Experiencia Empresarial en la atención de Servicios iguales o similares realizados</b>				
<b>Nombre de la entidad a quien efectuó la venta</b>	<b>Número de instalaciones</b>	<b>Nombre del Servicio</b>	<b>Número de Contrato ó Factura</b>	<b>Monto Facturado en S/.</b>
<b>TOTAL ACUMULADO</b>				

**Nota :**

- Se adjuntará copia de los contratos, facturas suscritos con Entidades, sean estas del sector público o privado.

Lima \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2007

\_\_\_\_\_  
( Sello y firma del Representante)

**ANEXO N° 13**

**CP-0007-2007-ED/UE 029**

**"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"**

*(Trasladar esta información en papel membretado de la empresa)*

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

SERVICIO	NOMBRE	MONTO TOTAL OFERTADO S/.

**DETALLE DE COSTOS DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT**

Sub Item	Detalle	Unidad	Cantidad	Costo
1.1	Transporte	VSAT	60	
1.2	Seguro	VSAT	60	
1.3	Estudio de Campo	Estudio	60	
1.4	Instalación de Estación Remota VSAT	VSAT	60	
1.5	Materiales de Instalación de Estación Remota VSAT	Kit	60	
1.6	Suministro de Sistema de Puesta a Tierra	Sistema	60	
1.7	Instalación de Sistemas de Puesta a Tierra	Sistema	60	
1.8	Kit de Materiales para instalación	Kit	02	
1.9	Kit de Herramientas	Juego	02	
1.10	Kit de Instrumentos	Juego	02	
<b>Total</b>				

**Nota:**

La presente oferta tiene validez hasta la fecha de suscripción del contrato.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

## ANEXO N° 14

### CRITERIOS DE EVALUACION

El Comité Especial revisará la documentación general presentada así como la propuesta técnica y propuesta económica aplicando los siguientes criterios de evaluación

CONCEPTOS	CRITERIOS
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
1 Verificación de la documentación solicitada en el Numeral 5.11 de las Bases - Verificación de las Especificaciones Técnicas	Hasta 100 puntos
2 Evaluación del postor	
3 Plazo de Entrega	
4 Evaluación económica	100 puntos (oferta económica de menor costo)
5 Evaluación Final	La que obtenga el mayor puntaje.

Los ofertantes deberán examinar cuidadosamente la documentación general a presentar ya que la verificación de esta será indispensable y cancelatoria en el caso de que no cumpla.

**1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR HASTA 30 PUNTOS**

**1.1. Experiencia en el servicio 30 puntos**

Experiencia en la actividad y en la especialidad se calificara considerando el monto facturado acumulado del postor, en el periodo: 5 años: de Febrero 2002 hasta la fecha de presentación de propuestas, debidamente sustentado con fotocopias simples de los comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios en cada caso.

Se otorgara el máximo puntaje al postor que acredite un volumen de ventas acumulado igual o superior al valor referencial. Al resto de postores se les otorgará un puntaje proporcional al volumen de ventas presentado.

**2. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO HASTA 45 PTOS.**

**EVALUACIÓN DEL JEFE DEL PROYECTO 17 puntos**

**2.1. Jefe de proyecto o equipo (1 curriculum vitae)**

- Formación profesional Ingeniero Electrónico ó Telecomunicaciones colegiado habilitado ante el CIP 06 puntos
- Formación profesional Técnico instit. Especializado 04 punto

**2.2. Experiencia como jefe ó responsable en servicios de similares debidamente acreditado**

- Mas de 5 años 06puntos
- Entre 3 a 5 años 05 puntos
- Entre 1 y menos a 3 años 04 puntos
- Menos de 1 año 03 puntos

**2.3. Certificaciones en la instalación del servicio a realizar (documentado)**

- Certificación del fabricante 05 puntos
- Certificación del Distribuidor 04 puntos
- Otras certificaciones 03 puntos
- No presenta certificaciones 02 puntos

**EVALUACIÓN DE LOS SUPERVISORES O ENCARGADOS DE CADA EQUIPOS 14 puntos**

**2.4. Formación Académica de los supervisores 05 puntos**

- Formación profesional Ingeniero Sistemas, Electrónico, Telecomunicaciones y Electricidad colegiado habilitado ante el CIP  
A mayor numero de Ingenieros 03 pts  
Al resto Direc. Proporcional
- Formación profesional Técnico instit. Especializado  
A mayor numero de Técnicos 02 pts

Al resto	Direc. Proporcional
<b>2.5. Experiencia acumulada como supervisores en servicios de similares debidamente acreditado</b>	<b>05 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación profesional Ingeniero Sistemas, Electrónico, Telecomunicaciones y Electricidad colegiado habilitado ante el CIP Mayor tiempo de experiencia</li> </ul>	03 pts Direc. Proporcional
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación profesional Técnico instit. Especializado Mayor tiempo de experiencia</li> </ul>	02 pts Direc. Proporcional
<b>2.6. Certificaciones en la instalación de equipos iguales a los solicitados en las bases, emitidos por el fabricante o distribuidor mayorista (documentado)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor Numero de supervisores con certificación</li> </ul>	04 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al resto</li> </ul>	Direc. Proporcional
<b>EVALUACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRARA CADA EQUIPO</b>	<b>14 puntos</b>
<b>2.7. Formación Académica</b>	<b>05 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación profesional Ingeniero Sistemas, Electrónico, Telecomunicaciones y Electricidad colegiado habilitado ante el CIP A mayor numero de Ingenieros</li> </ul>	03 pts Direc. Proporcional
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación profesional Técnico instit. Especializado A mayor numero de Técnicos</li> </ul>	02 pts Direc. Proporcional
<b>2.8. Experiencia acumulada como Instaladores en servicios similares debidamente acreditado</b>	<b>05 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación profesional Ingeniero Sistemas, Electrónico, Telecomunicaciones y Electricidad colegiado habilitado ante el CIP Mayor tiempo de experiencia</li> </ul>	03 pts Direc. Proporcional
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación profesional Técnico instit. Especializado Mayor tiempo de experiencia</li> </ul>	02 pts Direc. Proporcional
<b>2.9. Certificaciones en la instalación de equipos iguales a los solicitados en las bases, emitidos por el fabricante o distribuidor mayorista (documentado)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor Numero de personal técnico con certificación</li> </ul>	04 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al resto</li> </ul>	Direc. Proporcional
<b>3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>HASTA 25 PTOS.</b>
<b>3.1. Plazo de entrega y puesta a punto de los equipos</b>	<b>05 Puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iguales a 80 días</li> <li>• Desde 81 hasta 90 días</li> <li>• Desde 91 hasta 100 días</li> <li>• Desde 101 hasta 110 días</li> </ul>	05 puntos 04 puntos 03 puntos 02 puntos
<b>3.2. Tiempo de respuesta</b>	<b>10 Puntos</b>
<p>Tiempo que les demandara en la atención ante un pedido de urgencia solicitado por el Ministerio de Educación - Proyecto Huascarán</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor tiempo en la atención</li> </ul>	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al resto</li> </ul>	Inversamente proporcional
<b>3.3. Garantías (Numeral 4 de las especificaciones técnicas)</b>	<b>10 Puntos</b>

MINISTERIO DE EDUCACION

Convenio de Administración de Recursos y Cooperación Técnica – MED- OEI

---

- |                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| • Iguales a 2 años                | 04 puntos |
| • Mayor a 2 años y menor a 3 años | 07 puntos |
| • Mayor o igual a 3 años          | 10 puntos |

**PUNTAJE TOTAL**

-----  
**100 PUNTOS**

**Nota:** Para participar en la segunda etapa de la evaluación, las propuestas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de 80 (ochenta) puntos, caso contrario serán descalificadas y rechazadas.

**ANEXO N° 15**

**CONTRATO DE SERVICIO No. \_\_\_\_\_ – 2007-MED-OEI**  
**(Referencial)**

Conste por el presente Contrato para el Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT, que celebran: por una parte el Ministerio de Educación , con RUC N° \_\_\_\_\_, debidamente representada por el Director de Logística, \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. No. \_\_\_\_\_ señalando domicilio legal en Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará “**EL MINISTERIO**”, y de la otra parte la Empresa \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su Representante Legal \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. No. \_\_\_\_\_, a quien en adelante se denominará “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:**

1. Por Resolución de Secretaria General N° 0102-2007-ED, se aprobó la realización de la CP-0007-2007-ED/UE 029 “Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT” requeridas por el Ministerio de Educación.
2. Con fecha \_\_\_\_\_ se convocó el mencionado proceso de selección, habiéndose efectuado el día \_\_\_\_\_ el Acto Público de Otorgamiento de la Buena Pro, habiéndose quedado consentida y/o firme el \_\_\_\_\_, del que se origina la presente relación contractual.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte integrante de este contrato, los siguientes documentos:

- a) Las Bases y sus respectivos Anexos, así como la Absolución de Consultas e integración de las Observaciones.
- b) La Propuesta de “**EL CONTRATISTA**” y sus documentos Anexos.
- c) La Orden de Servicio .

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO**

Por el presente contrato “**EL CONTRATISTA**” se obliga a la realización del siguiente servicio:

- Descripción completa del servicio a realizar: .....

**CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO**

El monto del Contrato asciende a S/..... (..... y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

Ser vici o N°	Descripción	Total Incluido IGV S/.
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO S/.</b>		

Los precios mencionados, concuerdan con la propuesta económica de “**EL CONTRATISTA**”, la misma que al formar parte del presente documento, no podrá ser alterada, modificada o sustituida, permaneciendo inalterable el monto estipulado en la presente cláusula, hasta la liquidación del Contrato.

**CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**

El pago será realizado como máximo a los 10 días de presentado el expediente de pago sin observaciones por la entrega de los servicios a entera satisfacción del Ministerio de Educación, así como de la liquidación correspondiente.

El Expediente de Pago para la liquidación de la entrega del Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT, deberá acreditar los documentos siguientes:

- Factura (Original + SUNAT) .
- Orden de Servicio (copia)
- Acta de Recepción y Conformidad ( Copia)

Los pagos se efectuarán a través de abono directo en las respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto los proveedores comunicarán a **EI MINISTERIO** su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización, según modelo descrito en la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007.

#### **CLAUSULA SEXTA: CONTROL DE CALIDAD**

Los servicios a realizar, objeto del presente proceso serán sujetos a control de calidad en un plazo de 10 (diez ) días, por el responsable del Ministerio de Educación - Proyecto Huascarán, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, al momento de su recepción por el Ministerio de Educación.

Si el Control de Calidad resulta "CONFORME" procederá con los trámites de pago, si dicho examen resultara "NO CONFORME", el proveedor deberá revisar nuevamente el servicio observado, para ser nuevamente realizado, sin perjuicio de la aplicación de la mora a que diera lugar.

#### **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA**

Los servicios serán realizados previa coordinación del representante del Ministerio de Educación - Proyecto Huascarán en CP-0007-2007-ED/UE 029 , del representante de las sedes donde se instalarán los equipos, y de un representante de la empresa; los referidos servicios serán realizados en los puntos señalados en el Anexo N° 03.

El plazo para la realización del servicio ofertado, por el postor es de .....días calendario

7.1 Los servicios a realizar deberán ser entregados por "**EL CONTRATISTA**" bajo la supervisión del Ministerio de Educación - Proyecto Huascarán, ubicado en Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00, excepto los días declarados no laborables por el gobierno.

En caso de que la fecha de entrega coincidiera con un día sábado o día feriado, esta se realizara el primer día hábil de la semana.

El Ministerio de Educación - Proyecto Huascarán no está obligado a recepcionar el servicio, fuera de los días y horario de entrega señalados.

#### **CLAUSULA OCTAVA: CONDICIONES DE ENTREGA**

8.1 La entrega del (los) servicio(s) adjudicado(s) se acreditará con la presentación obligatoria de los siguientes documentos:

- Orden de Servicio - (copia).
- Factura (Destinatario + SUNAT ).
- Acta de Recepción y Conformidad

8.2 Para emitir la conformidad técnica por el servicio de Transporte, Instalación y Puesta en



operación de 60 Estaciones Remotas VSAT, el Programa Huascarán supervisará una muestra no menor del 40% de las Estaciones Remotas VSAT.

8.3 De no ser encontrados conformes el (los) servicio(s), se procederá a notificar al proveedor para que cambie el(los) servicio(s) observado(s) dentro del plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir de la notificación. En todos los casos, continuará respetándose el plazo de entrega y la aplicación de las penalidades.

8.4 Los documentos que deben ser devueltos al proveedor (luego de la recepción), para efectos de su solicitud de pago de facturas, es el siguiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (1 copia), debidamente firmada, fechada y sellada.

8.5 La conformidad no invalida ni limita el derecho posterior de “**EL MINISTERIO**” de reclamar por defectos que se detecten durante el uso del Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT, durante el periodo que dure la garantía de ..... meses.

### **CLAUSULA NOVENA: DE LAS GARANTIAS Y SU OPORTUNIDAD**

A la firma del contrato "**EL CONTRATISTA**" presentó las Cartas fianza Bancarias y Pólizas de Caución por el siguiente concepto:

9.1 Garantía ....., por el importe de S/.....  
(..... y 00/100 Nuevos Soles) como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con fecha de vencimiento al .....

9.2 Garantía ....., por el importe de S/.....  
(..... y 00/100 Nuevos Soles) como Garantía adicional por el monto diferencial de propuesta, con fecha de vencimiento al .....

Las Garantías están giradas a favor del “**EL MINISTERIO**”, y tienen las siguientes características: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática; a solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**”.

La vigencia de las garantías serán hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### **CLAUSULA DECIMA: CAUSAL DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

10.1 "**EL CONTRATISTA**" no será responsable por retrasos debido a caso fortuito o de fuerza mayor, no pudiendo “**EL MINISTERIO**”, hacer valer la Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento, mientras subsista el hecho involuntario a "**EL CONTRATISTA**".

10.2 Si se presentase una situación de Fuerza Mayor, el proveedor notificará a "**EL MINISTERIO**" por escrito en un plazo de cinco (05) días calendario de ocurrido el hecho, sobre dicha situación y sus causas. Excepto las instrucciones por escrito de "**EL MINISTERIO**", "**EL CONTRATISTA**" continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato en la medida de que sea razonablemente práctico, este esta relacionado a que si el servicio se interrumpe, esto no deberá ser mayor a 30 días, en caso de razones por fuerza mayor y tratará de encontrar todos los medios alternativos razonables para cumplir sus obligaciones.

### **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES**

#### **11.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

En caso de retraso injustificado en la realización del servicio, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, o de ser el caso, del ítem en la entrega correspondiente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías a que se refiere al Artículo 221° del Reglamento deL

---

Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°084-2004-PCM.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F= 0.40 (para plazos menores a 60 días)

ó Donde F= 0.25 (para plazos mayores a 60 días)

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, "EL MINISTERIO" podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### 11.2 CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:

"EL MINISTERIO" podrá resolver el contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Artículo 225° de su Reglamento, en los casos en que "EL CONTRATISTA":

11.2.1 Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. En el caso de obligaciones contractuales no esenciales, "EL MINISTERIO" podrá resolver el contrato sólo si, habiéndolo requerido en una oportunidad, y "EL CONTRATISTA" no ha verificado su cumplimiento;

11.2.2 No cuente con la capacidad económica o técnica para continuar la ejecución de la prestación a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación;

11.2.3 Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.

11.2.4 "EL MINISTERIO" aclara que los pagos serán de acuerdo a lo estipulado en el artículo 238° del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### 11.3 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

El incumplimiento de las obligaciones por parte de "EL CONTRATISTA", determinará que "EL MINISTERIO" resuelva el contrato de acuerdo con lo establecido en los Artículos 226° y 227° del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

### CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CONFORMIDAD DE LA ENTREGA

12.1. La conformidad de la Orden de Servicio está sujeta a lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y será otorgada por el Responsable de Ministerio de Educación - Proyecto Huascarán, firmando en la Orden de Servicio en el Rubro de "Recibido Conforme", teniendo como plazo máximo para la entrega de dicha conformidad diez (10) días hábiles de recepcionado el expediente, debiendo estar conforme a la entrega de los documentos señalados en el numeral 4.8 de las bases.

12.2. La conformidad no invalida el reclamo posterior por parte de "EL MINISTERIO" por fallas ocultas o no detectadas en el servicio realizado por el contratista.

- 12.3. **"EL MINISTERIO"** podrá contratar los servicios de terceros para realizar la verificación del cumplimiento del servicio; en caso de detectarse alguna conexión con dificultades, **"EL CONTRATISTA"** se compromete a realizar las correcciones respectivas.

#### **CLAUSULA DECIMO TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 13.1 Cumplir con la entrega del Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT dentro del plazo y condiciones establecidas en la cláusula 7° y 8° de este contrato, según las Bases Administrativas, Propuesta y demás documentos complementarios.
- 13.2 No ceder a terceros, total o parcialmente los derechos y obligaciones de este Contrato.
- 13.3 **"EL CONTRATISTA"** declara estar legalmente autorizado para dar Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT , liberando a **"EL MINISTERIO"** de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por estos conceptos; así como los gastos de la defensa en los procedimientos que entablen, obligándose a pagar el resarcimiento correspondiente, si **"EL MINISTERIO"** fuera afectado en su derecho al uso de los mismos.
- 13.4 **"EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar el servicio hasta que reúna las características y especificaciones requeridas por las Bases del presente proceso de selección y su Propuesta. Asimismo, en el caso de presentar falla se procederá a la debida revisión. Esta garantía es válida por un lapso de ..... meses contados a partir de la recepción del Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT.
- 13.5 El cambio ó reemplazo se efectuará a sólo requerimiento de **"EL MINISTERIO"**, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, y no generará gastos adicionales a los pactados.
- 13.6 **"EL CONTRATISTA"** declara estar legal y contractualmente hábil para efectuar la entrega del servicio adjudicado, por lo cual presenta la Constancia N° \_\_\_\_ de no estar Inhabilitado para contratar con el Estado emitida por CONSUCODE.
- 13.7 La Conformidad de la recepción del servicio no invalida ni limita el derecho de **"EL MINISTERIO"** de reclamar, la realización nuevamente del servicio al detectarse alguna deficiencia cuantitativa y/o cualitativa del mismo, durante el plazo establecido en el numeral 13.4.

#### **CLAUSULA DECIMO CUARTA: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

**"EL CONTRATISTA"** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLAUSULA DECIMO QUINTA: ARBITRAJE**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único o un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el Artículo 278° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. A falta de acuerdo en la designación del (los) mismo (s) o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA: DOMICILIO**

Las partes se cursarán las comunicaciones o notificaciones correspondientes a la ejecución del presente contrato a los domicilios señalados en la introducción del mismo. Dichos domicilios sólo podrán ser variados para efectos del presente contrato, dentro del radio urbano de la ciudad de Lima.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: MODIFICACION DEL CONTRATO**

El presente contrato, sus anexos y sus disposiciones podrán ser modificadas en el marco del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, mediante acuerdo previo de las partes, vía addendum.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: FECHA EFECTIVA DEL CONTRATO**

Se considera que el contrato adquiere plena vigencia al producirse todos los hechos siguientes:

- a. Entrega de los documentos presentados como garantías.
- b. Suscripción del contrato por ambas partes.
- c. Entrega de la Orden de Servicio respectiva.

**CLAUSULA DECIMO NOVENA:**

El presente contrato se rige por las cláusulas que estipula, y supletoriamente, por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil, y demás normas cuya aplicación resulte pertinente.

“EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA” mutuamente acuerdan, ejecutar completamente el presente contrato y someterse a todas sus cláusulas y a los documentos que lo integran; así como a las normas legales y administrativas aplicables.

En señal de conformidad con las estipulaciones del presente Contrato, lo suscriben las partes en San Borja, a los ..... días del mes de ..... del 2007.

.....  
**EL MINISTERIO**

.....  
**EL CONTRATISTA**

**ANEXO N° 16**

**REGISTRO DE PARTICIPANTE**

Lima, de                    del 2007

Señores:  
COMITÉ ESPECIAL  
Presente.-

Referencia        : CP-0007-2007-ED/UE 029  
Asunto         : “Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT”

Estimados señores:

Por medio de la presente,....., con  
D.N.I. N° .....  
(Nombre persona natural)  
y RUC N°.....

(    ) Autorizo al Comité Especial del Concurso Público N° CP-0007-2007-ED/UE 029, que me notifique al correo electrónico que señalo:

Mi correo electrónico es:....., conforme al artículo 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

(    ) Autorizo al Comité Especial del Concurso Público N° CP-0007-2007-ED/UE 029, que me notifique en la Mesa de Partes de la Dirección de Logística del Ministerio de Educación (Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú).

Atentamente,

-----  
Nombre y firma del Postor  
D.N.I. N°